

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO, por CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO DE MOVILIDAD, de UNA PLAZA de INSPECTOR de la POLICÍA LOCAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Ref: Proc 2021-0009 (15360)

ANUNCIO

El Tribunal Calificador ha acordado, convocar al aspirante que superó el **EJERCICIO PRÁCTICO – MEMORIA PROFESIONAL**, para la realización del cuarto ejercicio de la oposición, **PRUEBA de APTITUD PSÍQUICA**, que consistirá en:

CUARTO: PRUEBA DE APTITUD PSÍQUICA

Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la contestación de varios cuestionarios acomodados a las condiciones psicotécnicas propias del cargo a desempeñar, en especial los factores siguientes:

– Prueba de aptitudes:

- *Razonamiento verbal.*
- *Razonamiento abstracto.*
- *Rapidez y precisión perceptiva.*
- *Atención y resistencia a la fatiga.*
- *Agilidad mental.*
- *Memoria visual.*

– Prueba de personalidad:

- *Autocontrol*
- *Estabilidad emocional.*
- *Capacidad empática y de manejo de la relación interpersonal.*
- *Seguridad en sí mismo. Sentido de la disciplina.*
- *Autoridad.*
- *Trabajo en equipo.*
- *Sociabilidad.*
- *Iniciativa.*
- *Objetividad.*
- *Automotivación.*

Las pruebas de aptitud psíquica se realizarán por personal técnico adecuado.

*Si el Tribunal lo estima pertinente, a propuesta de los técnicos correspondientes, podrá acordarse la celebración de entrevistas a todos o a algunos de los aspirantes, destinada a contrastar y ampliar los resultados de las pruebas psicotécnicas escritas y para determinar la adecuación del candidato al perfil profesional. La calificación será de **Apto o No apto**.*

El perfil profesiográfico que define los rasgos o factores a valorar en una prueba psicotécnica se acomodarán a las presentes bases. Tanto aquel como el sistema de baremación y corrección, en cuanto no figuren en las bases de

Firma 1 de 1
Alfredo Calderón Les
07/09/2022

| | |
|---|---|
| Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | da1ef63ca48f4ed38f91461435d12777001 |
| Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2022/16835 - Fecha Registro: 07/09/2022 14:31:00 |



la convocatoria, se han de dar a conocer a los participantes en las pruebas selectivas con carácter previo a la realización de la prueba.

La resolución que determine la declaración de no apto de los aspirantes deberá expresar el material o las fuentes de información sobre las que va a operar el juicio técnico y deberá consignar los criterios de valoración cualitativa que se utilizarán para emitir dicho juicio, expresando por qué la aplicación de esos criterios conduce al resultado individualizado de negar la aptitud de un candidato.

Para el próximo día **12 de septiembre de 2022, a las 9:00 horas en el despacho del Concejal de Obras (2ª planta del edificio administrativo de Las Agustinas Canónicas).**

El aspirante deberá ir provisto de bolígrafo y DNI .

SISTEMA DE BAREMACIÓN Y CORRECCIÓN DE LA PRUEBA DE APTITUD PSÍQUICA

Tal y como determinan las bases de la convocatoria, el perfil profesiográfico consta del estudio de las siguientes aptitudes mentales y de personalidad.

– Prueba de aptitudes:

- Razonamiento verbal.
- Razonamiento abstracto.
- Rapidez y precisión perceptiva.
- Atención y resistencia a la fatiga.
- Agilidad mental.
- Memoria visual.

– Prueba de personalidad:

- Autocontrol
- Estabilidad emocional.
- Capacidad empática y de manejo de la relación interpersonal.
- Seguridad en sí mismo. Sentido de la disciplina.
- Autoridad.
- Trabajo en equipo.
- Sociabilidad.
- Iniciativa.
- Objetividad.
- Automotivación.

El sistema de baremación utilizado en las pruebas a las que se va a someter a los opositores, determina las características de estudio del perfil con las siguientes valoraciones: perfil bajo (percentil por debajo de 30), medio-bajo (percentil por debajo de 40), medio (entre los percentiles 40-50), medio-alto (entre los percentiles 50-70) y alto (percentil por encima de 70). Los perfiles medio, medio-alto y alto, serán considerados como APTOS; por el contrario, los perfiles medio-bajo y bajo, se considerarán NO APTOS.

Firma 1 de 1
Alfredo Calderón Les
07/09/2022

| | |
|---|---|
| Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | da1ef63ca48f4ed38f91461435d12777001 |
| Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2022/16835 - Fecha Registro: 07/09/2022 14:31:00 |



Para garantizar que no haya errores en el modo de corrección se hará de forma automatizada a través de la plataforma de TEA EDICIONES, teacorrige.


En los test que lleven incorporado una escala de Sinceridad o de Manipulación de la Imagen y estas escalas estén fuera del rango medio previsible en este tipo de pruebas (un decatipo entre 3,5 y 7,5 o un percentil del 30 al 70); el test será invalidado, lo que conllevará la invalidación del candidato considerándolo NO APTO. Este hecho no dará lugar a entrevista.

La entrevista se realizará cuando en un perfil evaluable haya resultados que sean poco claros para el examinador y sea necesario clarificar en una entrevista, con el objeto de contrastar y ampliar los resultados de las pruebas psicotécnicas escritas y para determinar la adecuación del candidato al perfil profesional.

Palencia, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Firma 1 de 1
Alfredo Calderón Les
07/09/2022

| | | |
|---|---|---|
| Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | da1ef63ca48f4ed38f91461435d12777001 | |
| Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2022/16835 - Fecha Registro: 07/09/2022 14:31:00 | |